



MINISTERIO
DE EDUCACIÓN, CULTURA
Y DEPORTE



FONDO SOCIAL EUROPEO
El FSE invierte en tu futuro

SECRETARÍA DE ESTADO DE
EDUCACIÓN, FORMACIÓN
PROFESIONAL Y UNIVERSIDADES

DIRECCIÓN GENERAL
DE FORMACIÓN PROFESIONAL

INSTITUTO NACIONAL
DE LAS CUALIFICACIONES

GUÍA DE EVIDENCIA DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

“UC1439_3: Participar en el desarrollo de programas educativos y formativos para personas sordociegas”

**CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: MEDIACIÓN ENTRE LA
PERSONA SORDOCIEGA Y LA COMUNIDAD**

Código: SSC447_3

NIVEL: 3



1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en las realizaciones profesionales y criterios de realización de la UC1439_3: Participar en el desarrollo de programas educativos y formativos para personas sordociegas.

1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (UC y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales principales y secundarias que intervienen en la participación en el desarrollo de programas educativos y formativos para personas sordociegas, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades principales y a dos las actividades secundarias relacionadas.



1. Apoyar a los profesionales del equipo interdisciplinar y a otros profesionales que intervienen directamente con las personas sordociegas en el desarrollo de programas de carácter educativo y formativo facilitando su desarrollo e integración social.

- 1.1 Observar las habilidades, actitudes, conductas y nivel comunicativo de la persona sordociega registrándolas para ajustar los programas educativos y formativos a las características y necesidades específicas de cada persona en su caso.
- 1.2 Desarrollar actividades en colaboración con el / los profesional/es dirigidas a que las personas sordociegas conozcan la comunidad en la que viven y los recursos y servicios que ésta proporciona para favorecer su integración en el entorno social y cultural.
- 1.3 Desarrollar actividades de los programas enfocados al desarrollo de la comunicación y el lenguaje apoyando la intervención del/los profesionales responsables de cada programas con el fin de garantizar su adquisición.
- 1.4 Desarrollar actividades de los programas de mejora de la autonomía apoyando la intervención del/los profesionales responsables de cada programas con el fin de garantizar su adquisición.
- 1.5 Desarrollar actividades de los contenidos curriculares apoyando la intervención del/los profesionales responsables de cada programas con el fin de garantizar su adquisición.
- 1.6 Desarrollar actividades de los programas dirigidos al acceso a la tecnología apoyando la intervención del/los profesionales responsables de cada programas con el fin de garantizar su adquisición.
- 1.7 Informar a los profesionales que intervienen con las personas sordociegas en los centros educativos y/o residenciales en los que se encuentran ubicadas, las pautas y modelos de actuación relacionados con la metodología de intervención, la comunicación y las actividades de la vida diaria de las personas sordociegas favoreciendo la adaptación a la dinámica y funcionamiento de los centros y el aprendizaje de conocimientos y habilidades.
- 1.8 Informar a los profesionales de los centros educativos y/o residenciales implicados en algún área del trabajo con personas sordociegas en aspectos relacionados con esta población para garantizar la adecuación de su actuación a la persona sordociega.

2. Desarrollar programas educativos y formativos para personas sordociegas, elaborados por el equipo interdisciplinar en el que está inserto, considerando las características de las personas sordociegas para dar respuesta a sus necesidades.

- 2.1 Desarrollar los programas educativos para personas sordociegas iniciados por los profesionales especializados de cada área para adquirir o consolidar los objetivos propuestos.
- 2.2 Llevar a cabo los programas dirigidos a la adquisición de habilidades de autocuidado y al desarrollo de la autonomía de la persona sordociega con la orientación y supervisión de los profesionales responsables de esa área, para actuar de forma coordinada en el proceso de intervención.
- 2.3 Implementar los programas de intervención en comportamientos desajustados generados por la sordoceguera, elaborados previamente por el psicólogo, adecuando la intervención al programa de comportamientos realizado.



- 2.4 Efectuar tareas de observación de conductas de la persona sordociega registrándolas para ajustar los objetivos al programa de intervención de comportamientos problemáticos.
- 2.5 Desarrollar los programas de entrenamiento para la adquisición de habilidades sociolaborales para facilitar la transición de la persona sordociega de la escuela o centro residencia a la vida ocupacional o laboral, permitiendo su incorporación a la vida activa.
- 2.6 Trabajar los programas elaborados para el desarrollo de la comunicación y el lenguaje y para la adquisición de contenidos curriculares en consonancia con los programas diseñados por el profesional/s competentes en la materia.
- 2.7 Adaptar y elaborar los materiales de trabajo y aprendizaje para la persona sordociega desarrollando los objetivos propuestos para cada programa.
- 2.8 Orientar a su entorno familiar y social más inmediato mostrando las técnicas y comportamientos para actuar con la persona sordociega siguiendo las instrucciones y sugerencias del equipo interdisciplinar.

3. Apoyar a los miembros de la unidad familiar en su labor educativa a través del desarrollo de programas elaborados por el equipo interdisciplinar adecuando las pautas educativas a las características y necesidades de la persona sordociega y su familia, respetando la neutralidad, objetividad y respeto a la intimidad de la unidad familiar.

- 3.1 Aplicar los programas educativos en el entorno familiar teniendo en cuenta las características, necesidades y posibilidades con el fin de adecuar la actuación a cada familia concreta.
- 3.2 Observar las habilidades, actitudes, conductas y nivel comunicativo de la persona sordociega, así como las interacciones de la familia con la misma, registrándolas para orientar en su función educativa ajustando el programa a las características y necesidades.
- 3.3 Trabajar los programas educativos para el desarrollo de la comunicación y el lenguaje, de la autonomía personal y el desarrollo de las habilidades sociales en el ámbito familiar aprovechando situaciones cotidianas.
- 3.4 Orientar a su entorno familiar y social más inmediato mostrando las pautas y modelos de actuación adaptados a la persona sordociega relacionados con la comunicación, las actividades de la vida diaria, las habilidades sociales y los comportamientos desajustados siguiendo las instrucciones y sugerencias del equipo interdisciplinar.

4. Participar en las reuniones de coordinación y evaluación junto con los miembros del equipo interdisciplinar implicados en los programas educativos y formativos para intervenir en el seguimiento y valoración de los mismos.

- 4.1 Reunirse periódicamente con los profesionales del equipo interdisciplinar implicados en cada uno de los programas con el fin de coordinarse y evaluar los programas educativos.
- 4.2 Transmitir periódicamente los datos e informes sobre las actividades realizadas al/los profesional/es implicados en cada uno de los programas, aportando información sobre la intervención, resultados y dificultades, para reajustar los programas en su caso.
- 4.3 Transmitir al equipo interdisciplinar las demandas y necesidades de los profesionales del centro educativo y/o residencial en el que se encuentra la



persona sordociega y/o de la familia, con el fin de aportar soluciones y orientaciones que mejoren la calidad de los programas desarrollados.

b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en las realizaciones profesionales de la UC1439_3: Participar en el desarrollo de programas educativos y formativos para personas sordociegas. Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales principales que aparecen en cursiva y negrita:

1. Realización de operaciones en el desarrollo de programas de carácter educativo y formativo con el equipo interdisciplinar y otros profesionales de atención directa a personas sordociegas.

- Intervención con personas con sordoceguera: principios metodológicos y la comunicación como objetivo principal de la intervención.
- La intervención con personas con sordoceguera congénita y adquirida. Niveles de intervención (interacción comunicativa, desarrollo de la comunicación y lenguaje).
- Programación educativa y formativa con personas sordociegas (programas de autonomía personal, programas de acceso a la información y a la comunicación, programas de comportamientos problemáticos, entre otros).
- Programación educativa y formativa.
 - o Áreas de intervención comunicativa; desarrollo motor: control postural, locomoción, desarrollo motor avanzado y desarrollo viso-motor; capacidades perceptivas: visión funcional, audición funcional, uso del tacto, olfato y gusto.
 - o Sistema cinestésico; autonomía personal: habilidades de vida diaria, higiene y arreglo personal, alimentación y realización de compras. Orientación y movilidad. Comunicación, lenguaje y cognición.
- Acceso a las tecnologías de la información y comunicación.
- Desarrollo emocional y social de las personas sordociegas.
- Ajustes en las relaciones familiares en personas sordociegas: necesidades en la unidad familiar a raíz de la sordoceguera. Entorno social y relaciones sociales.

2. Realización de operaciones de carácter educativo a través del desarrollo de programas elaborados por el equipo interdisciplinar a los miembros de la unidad familiar.

- Determinación de pautas para favorecer la competencia comunicativa en el entorno familiar: valor comunicativo de los comportamientos problemáticos en el ámbito familiar. Funciones del profesional de apoyo en el ámbito personal y social.
- Elaboración de registros y observaciones de conductas.
- Apoyo comunicativo en programas educativos y formativos.
- Apoyo a la intervención educativa o para el aprendizaje.
- Adiestramiento en habilidades de vida diaria: programas.
- Adiestramiento en autonomía personal e independencia: programas.



3. Realización de operaciones de coordinación y evaluación en reuniones de programas educativos y formativos con los miembros del equipo interdisciplinar.

- Realización de operaciones de coordinación y evaluación con el equipo interdisciplinar: funciones y áreas de responsabilidad.
- Coordinación y evaluación: estructura y esquema de interrelación. Pautas.

Saberes comunes que dan soporte a las actividades profesionales de esta unidad de competencia

- Intervención con personas con sordoceguera: principios metodológicos.
- Comunicación: objetivo principal de la intervención con personas sordociegas.
- Intervención en personas con sordoceguera congénita. Niveles de intervención.
- Programación educativa.
- Intervención en el ámbito escolar: metodología.
- Intervención con personas con sordoceguera adquirida.
- Programación formativa de intervención con personas sordociegas: aspectos comunicativos, educativos, de autonomía personal, en el ámbito familiar, en comportamientos desajustados, de comunicación y acceso a la información, entre otros.
- Desarrollo y adaptación de materiales y medios para trabajar con personas sordociegas.
- Intervención comunicativa en el ámbito familiar: familia y sordoceguera.
- Intervención en las relaciones sociales de la persona sordociega.
- Apoyo comunicativo en los programas de intervención: el rol del profesional en la comunicación.
- Desarrollo de la intervención profesional en los entornos de la persona sordociega: ámbito educativo y/o residencial y familiar.



c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

1. En relación a la persona sordociega deberá:
 - 1.1 Demostrar interés y preocupación por atender satisfactoriamente las necesidades del usuario sordociego.
 - 1.2 Demostrar cordialidad, amabilidad, y actitud conciliadora y sensible con los demás (persona sordociega, familia, profesionales, entre otros).
 - 1.3 Respetar los principio de intimidad, confidencialidad, discreción y respeto hacia las personas sordociegas.
 - 1.4 Respetar el mayor tiempo que precise la persona sordociega para el procesamiento de información.
 - 1.5 Tratar la información que se le aporta con discreción y confidencialidad.
 - 1.6 Mantener una actitud de escucha activa para conocer las dificultades y necesidades de la persona sordociega.
 - 1.7 Respetar las peculiaridades de los usuarios independientemente de las capacidades y posibilidades.
 - 1.8 Mostrar capacidad de adaptación a nuevas situaciones y necesidades fruto de la interacción con la persona sordociega.
2. En relación al equipo interdisciplinar deberá:
 - 2.1 Transmitir información con claridad, de manera ordenada, estructurada y precisa.
 - 2.2 Cumplir el plan de trabajo propuesto por el equipo interdisciplinar.
 - 2.3 Seguir las orientaciones indicadas por los profesionales del equipo.
 - 2.4 Participar y colaborar activamente en la consecución de los objetivos marcados.
 - 2.5 Compartir y transmitir la información y aspectos relevantes de la intervención con el fin de ajustar los objetivos a las necesidades del usuario
3. En relación a otros aspectos deberá:
 - 3.1 Demostrar creatividad en el desarrollo del trabajo que realiza.
 - 3.2 Adaptarse a situaciones y contextos nuevos.
 - 3.3 Estar motivado por el logro de los objetivos.
 - 3.4 Aprender nuevos conceptos o procedimientos, utilizando los conceptos adquiridos.
 - 3.5 Cumplir las normas establecidas de indumentarias para la interacción comunicativa con personas sordociegas.
 - 3.6 Distinguir entre el ámbito personal y profesional.
 - 3.7 Cumplir las normas de comportamiento profesional.

1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación



La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional de la Unidad de Competencia implicada.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de realizaciones profesionales de la Unidad de Competencia.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso de la UC1439_3: Participar en el desarrollo de programas educativos y formativos para personas sordociegas, se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

1.2.1. Situación profesional de evaluación.

a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para participar en el desarrollo de programas educativos y formativos para personas sordociegas a partir de un programa individualizado elaborado por el Equipo Interdisciplinar. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

1. Apoyar al equipo interdisciplinar en los programas de intervención.
2. Realizar operaciones de intervención en programas educativos y formativos elaborados por equipo interdisciplinar.
3. Apoyar a la unidad familiar.
4. Participar en reuniones de coordinación y evaluación con los miembros del equipo interdisciplinar.

Condiciones adicionales:

- La situación profesional de evaluación podrá desarrollarse de forma simulada.



- Se asignará un tiempo total para que el candidato o la candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.
- Se dispondrá de los materiales y útiles para el desarrollo de la situación profesional de evaluación y deberá ser de uso generalizado en el sector.
- Se deberá evaluar la respuesta a las contingencias. Para ello se podrá plantear una situación de intervención en un programa educativo o formativo, exponer una alternativa de actuación que permita estructurar la actividad para una resolución exitosa en caso de que el usuario rechace la misma. Del mismo modo en determinadas características del usuario y entorno de intervención en un programa individualizado de atención, si la propuesta no se ajusta a las características actuales del usuario sordociego, el candidato deberá proponer otras actividades para iniciar la intervención en donde se contemplen las nuevas circunstancias (como cambios sensoriales, falta de recursos del entorno o grado de motivación del usuario, entre otros).

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.

Con el objeto de optimizar la validez y fiabilidad del resultado de la evaluación, esta Guía incluye unos criterios de evaluación integrados y, por tanto, reducidos en número. Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación, los criterios se especifican en el cuadro siguiente:

| <i>Criterios de mérito</i> | <i>Indicadores, escalas y umbrales de desempeño competente</i> |
|--|--|
| <i>Apoyo al equipo interdisciplinar en los programas de intervención</i> | <ul style="list-style-type: none">- Análisis y registro de habilidades, actitudes, conductas y niveles comunicativos de la persona sordociega.- Desarrollo de actividades y tareas en los que se sustentan los programas de intervención con personas sordociegas.- Propuesta de modelos y pautas de actuación a otros profesionales que trabajan en centros educativos/residenciales y/o entorno familiar.- Desarrollo de actividades encaminadas a conocer el entorno y los recursos existentes en el mismo. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A.</i></p> |



| | |
|--|---|
| <p><i>Realización de operaciones de intervención en programas educativos y formativos elaborados por equipo Interdisciplinar</i></p> | <ul style="list-style-type: none">- Realización de programas elaborados, orientados y supervisados por los profesionales del equipo interdisciplinar responsable de cada área.- Desarrollo de actividades encaminadas a la adquisición de habilidades de autocuidado y desarrollo de la autonomía, de intervención en programas de comportamientos desajustados y en programas de desarrollo de la comunicación y el lenguaje.- Apoyo a programas de entrenamientos en adquisición de habilidades sociolaborales que faciliten su incorporación a la vida laboral.- Adaptación y elaboración de materiales de trabajo para la adquisición de contenidos.- Aplicación de las instrucciones y sugerencias del equipo interdisciplinar en el entorno familiar y social. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala B.</i></p> |
| <p><i>Apoyo a la unidad familiar</i></p> | <ul style="list-style-type: none">- Aplicación de programas en el entorno familiar observando habilidades, actitudes, conductas, nivel comunicativo e interacciones familiares.- Muestra de modelos de actuación y aplicación de programas dentro del entorno familiar. <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de los indicadores del criterio de mérito.</i></p> |
| <p><i>Participación en reuniones de coordinación y evaluación con los miembros del equipo interdisciplinar</i></p> | <ul style="list-style-type: none">- Desarrollo de reuniones periódicas con los profesionales del equipo interdisciplinar implicados en los programas.- Transmisión periódica de información a los profesionales implicados sobre las dificultades y resultados de la intervención.- Transmisión al equipo interdisciplinar periódicamente demandas y necesidades de los profesionales que intervienen con la persona sordociega en centros educativos/residencial y/o familia. <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de los indicadores del criterio de mérito.</i></p> |

Escala A

5

El apoyo a los profesionales del equipo interdisciplinar se lleva a cabo en entornos (familiar, centros y/o residencias), se establece sobre la observación, registro de habilidades, actitudes, conductas y niveles comunicativos para la adecuación de los programas a las características y necesidades de la persona sordociega, en el desarrollo de actividades en el que se sustentan los programas de



| | |
|---|--|
| | <p>intervención elaborados por el equipo interdisciplinar, en la propuesta de pautas y modelos de actuación a otros profesionales que trabajan en centros, residencia y/o entorno familiar, de acuerdo a la metodología de intervención con personas sordociegas, así como el conocimiento del entorno y sus recursos para favorecer la integración de la persona sordociega en el mismo.</p> |
| 4 | <p><i>El apoyo a los profesionales del equipo interdisciplinar se lleva a cabo en entornos (familiar, centros y/o residencias), se establece sobre la observación, registro de habilidades, actitudes, conductas y niveles comunicativos para la adecuación de los programas a las características y necesidades de la persona sordociega, en el desarrollo de actividades en el que se sustentan los programas de intervención elaborados por el equipo interdisciplinar, en la propuesta de pautas y modelos de actuación a otros profesionales que trabajan en centros, residencia y/o entorno familiar de acuerdo a la metodología de intervención con personas sordociegas, pero no siempre tiene conocimiento del entorno y sus recursos que favorecen la integración de la persona sordociega en el mismo.</i></p> |
| 3 | <p><i>El apoyo a los profesionales del equipo interdisciplinar se lleva a cabo en entornos (familiar, centros y/o residencias), se establece sobre la observación, registro de habilidades, actitudes, conductas y niveles comunicativos para la adecuación de los programas a las características y necesidades de la persona sordociega, en el desarrollo de actividades en el que se sustentan los programas de intervención elaborados por el equipo interdisciplinar, sin embargo no contempla la propuesta de pautas y modelos de actuación a otros profesionales que trabajan en centros, residencia y/o entorno familiar de acuerdo a la metodología de intervención con personas sordociegas, y tampoco conoce el entorno y sus recursos para favorecer la integración de la persona sordociega en el mismo.</i></p> |
| 2 | <p><i>El apoyo a los profesionales del equipo interdisciplinar llevado a cabo en entornos (familiar, centros y/o residencias), se establece sobre la observación, registro de habilidades, actitudes, conductas y niveles comunicativos para la adecuación de los programas a las características y necesidades de la persona sordociega, pero no se llevan a cabo el desarrollo de actividades en el que se sustentan los programas de intervención elaborados por el equipo interdisciplinar, no contempla la propuesta de pautas y modelos de actuación a otros profesionales que trabajan en centros, residencia y/o entorno familiar de acuerdo a la metodología de intervención con personas sordociegas, y tampoco conoce el entorno y sus recursos para favorecer la integración de la persona sordociega en el mismo.</i></p> |
| 1 | <p><i>El apoyo a los profesionales del equipo interdisciplinar llevado a cabo en entornos (familiar, centros y/o residencias), no se establece sobre la observación, registro de habilidades, actitudes, conductas y niveles comunicativos para la adecuación de los programas a las características y necesidades de la persona sordociega, no se llevan a cabo el desarrollo de actividades en el que se sustentan los programas de intervención elaborados por el equipo interdisciplinar, no contempla la propuesta de pautas y modelos de actuación a otros profesionales que trabajan en centros, residencia y/o entorno familiar de acuerdo a la metodología de intervención con personas sordociegas, y tampoco conoce el entorno y sus recursos para favorecer la integración de la persona sordociega en el mismo.</i></p> |

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

Escala B

5



| | |
|---|--|
| 4 | <p><i>El desarrollo de programas educativos y formativos elaborados, orientados y supervisados por los profesionales del equipo interdisciplinar responsables de cada área contempla, el desarrollo de actividades encaminadas a la adquisición de habilidades de autocuidado y desarrollo de la autonomía, en la intervención en programas de comportamientos desajustados, en programas de desarrollo de comunicación y lenguaje, entre otros, adecuando la intervención al programa elaborado, el apoyo de programas de entrenamiento en adquisición de habilidades sociolaborales, en la adaptación y elaboración de materiales de trabajo para la adquisición de contenidos, así como la presentación de modelos, técnicas y comportamientos en el entorno familiar y social aplicando las instrucciones y sugerencias del equipo.</i></p> |
| 3 | <p><i>El desarrollo de programas educativos y formativos elaborados, orientados y supervisados por los profesionales del equipo interdisciplinar responsables de cada área contempla, el desarrollo de actividades encaminadas a la adquisición de habilidades de autocuidado y desarrollo de la autonomía, en la intervención en programas de comportamientos desajustados, en programas de desarrollo de comunicación y lenguaje, entre otros, adecuando la intervención al programa; el apoyo de programas de entrenamiento en adquisición de habilidades sociolaborales, la presentación de modelos, técnicas y comportamientos en el entorno familiar y social aplicando las instrucciones y sugerencias del equipo, siendo capaz de adaptar materiales pero, de manera parcial o sólo en escasas ocasiones, elabora o crea materiales de trabajo para la adquisición de contenidos.</i></p> |
| 2 | <p><i>El desarrollo de programas educativos y formativos elaborados, orientados y supervisados por los profesionales del equipo interdisciplinar responsables de cada área contempla el apoyo de programas de entrenamiento en adquisición de habilidades sociolaborales, la adaptación y elaboración de materiales de trabajo para la adquisición de contenidos, la presentación de modelos, técnicas y comportamientos en el entorno familiar y social aplicando las instrucciones y sugerencias del equipo, pero no desarrolla actividades encaminadas a conseguir los objetivos marcados en los programas elaborados por los profesionales del equipo.</i></p> |
| 1 | <p><i>El desarrollo de programas educativos y formativos elaborados, orientados y supervisados por los profesionales del equipo interdisciplinar responsable de cada área contempla, el desarrollo el desarrollo de actividades encaminadas a la adquisición de habilidades de autocuidado y desarrollo de la autonomía, en la intervención en programas de comportamientos desajustados, en programas de desarrollo de comunicación y lenguaje, entre otros, adecuando la intervención al programa, el apoyo de programas de entrenamiento en adquisición de habilidades sociolaborales, pero no existe la presentación de modelos, técnicas y comportamientos en el entorno familiar y social aplicando las instrucciones y sugerencias del equipo, y aún siendo capaz de adaptar materiales, de manera parcial o sólo en escasas ocasiones, elabora y crea materiales de trabajo para la adquisición de contenidos.</i></p> |
| | <p><i>El desarrollo de programas educativos y formativos elaborados, orientados y supervisados por los profesionales del equipo interdisciplinar responsables de cada área no contempla el desarrollo de actividades encaminadas a la adquisición de habilidades de autocuidado y desarrollo de la autonomía, en la intervención en programas de comportamientos desajustados, en programas de desarrollo de comunicación y lenguaje, entre otros, no adecuando la intervención al programa elaborado, ni realiza el apoyo de programas de entrenamiento en adquisición de habilidades sociolaborales, no existe la adaptación y elaboración de materiales de trabajo para la adquisición de contenidos, así como tampoco presenta de modelos, técnicas y comportamientos en el entorno familiar y social siguiendo las instrucciones y sugerencias del equipo.</i></p> |



Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

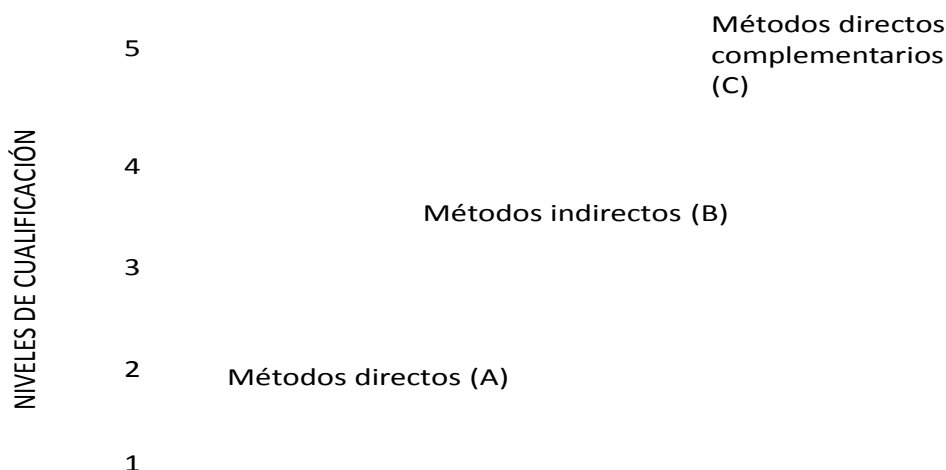
2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS

La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación de la unidad de competencia, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) **Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
 - Observación en el puesto de trabajo (A).
 - Observación de una situación de trabajo simulada (A).
 - Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
 - Pruebas de habilidades (C).
 - Ejecución de un proyecto (C).
 - Entrevista profesional estructurada (C).
 - Preguntas orales (C).
 - Pruebas objetivas (C).



MÉTODOS DE EVALUACIÓN

Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación de la UC. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a un candidato de bajo nivel cultural al que se le aprecien dificultades de expresión escrita. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación no formal y no tenga experiencia en participar en el desarrollo de programas educativos y formativos para personas sordociegas, se le someterá, al menos, a una



prueba profesional de evaluación y a una entrevista estructurada profesional sobre la dimensión relacionada con el “saber” y “saber estar” de la competencia profesional.

- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente la UC, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los “saberes” incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en las realizaciones profesionales considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un/a profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Por la importancia del “saber estar” recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.